



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 260 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 julio de 2023.

VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 26 de junio del 2023 y el Oficio N.º 102-2023-GR-CAJ.DRAC/AA-SI/D, con MAD: 08093702, de fecha 23 de junio del 2023, solicita la Resolución de Reconocimiento de Comité de Gestión Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0075-2017-MINAGRI, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Reglamento fue aprobado con la Resolución Ministerial N.º 0211-2017-MINAGRI, a fin de regular su funcionamiento.

Que, a través de Resolución Ministerial N.º 0206-2021-MIDAGRI, se modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante R.M. N.º 0211-2017-MINAGRI.

Que, asimismo la precitada Resolución, establece en su artículo 2º segundo párrafo que el objetivo, finalidad y Naturaleza de los Comités de Gestión Regional Agrarios es *“impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, como los gobiernos regionales, gobiernos locales, otros sectores que intervienen en el territorio y la sociedad civil vinculada a la agricultura y riego, considerando las competencias y funciones de los mismos vinculadas a la cadena productiva; a fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios dedicados a la agricultura familiar, fortaleciendo la competitividad agraria y la inserción a los mercados, acompañado del manejo eficiente de los recursos naturales en cada una de las fases de la citada cadena”*

Que, la Directiva N.º 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 260 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 julio de 2023.

Que, mediante, Oficio N° 102-2023-GR-CAJ.DRAC/AA-SI/D, de fecha 23 de junio del 2023, con MAD: 08093702, emitido por el Ing. Roiser Villanueva Guevara-Director de la Agencia Agraria San Ignacio, dirigido al Ing. Néstor Mendoza Arroyo- Director de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, donde hace de conocimiento que “el Comité de Gestión Agraria San Ignacio, se constituyó el día 12 de junio del 2023, por tal motivo envío a su despacho los documentos requeridos para que se reconozca como tal y se emita la Resolución Directoral”.

Que, a través de Acta de Conformación de la Directiva del Comité de Gestión Agraria- CGA de la Provincia de San Ignacio, el día 12 de junio del año 2023, reunidos las instituciones públicas y privadas, con la finalidad de elegir la nueva directiva del Comité para el periodo 2023-2024; asistiendo los representantes: José Sergio Lama Gómez – Senasa, Edison Leodan Cruz Togas- Gerente de Desarrollo Económico MPSI, Raquel Pesantes Cárdenas- Plataforma Multiactor del Café, Pedro Nuñez Guerrero- Director de I.E.S.T.P. San Ignacio, Evelin Rueda Garcés- Asistente Administrativo del ALA, Antonio Córdova López- Agencia Agraria San Ignacio, Eydar Peña Neyra- Presidente de la Asociación de Productores San Juan, Cristian Vásquez Herrera- ACR, Cristhian Melendrez Castillo- Serfor, Noe Pintado Calle- Sernanp. Con votación directa y democrática, quedó conformado el Comité por unanimidad de la siguiente manera:

- **Coordinador:** Lic. Edinson Leodan Cruz Togas- Municipalidad Provincial de San Ignacio.
- **Gerente Técnico:** Ing. Roiser Villanueva Guevara- Agencia Agraria San Ignacio.
- **Secretario:** Ing. Eydar Peña Neyra- Asociación San Juan.
- **Tesorero:** Ing. Walter Carrasco Delgado – ALA.

Miembros:

- Agencia Agraria San Ignacio.
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
- Municipalidad Provincial de San Ignacio (MPSI).
- Municipalidades Distritales de la Provincia de San Ignacio.
- Administración Local del Agua (ALA) Cuenca; Chinchipe- Chamaya.
- Instituto Superior- Centro de Educación Tecnológico Productivo (CETPRO).
- Gerencia Sub Regional Jaén – San Ignacio.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito y Entidades Financieras.
- Unidad de Gestión Local (UGEL).
- ACR.
- Plataforma Multiactor del Café.
- Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza.
- Cámara de Comercio.
- Cooperativas y/o Asociaciones.
- Policía Nacional del Perú.
- Ejército del Perú.
- Consejo Regional.
- Comité de Reforestación Ihuamaca.
- Comunidad Campesina Tabaconas.
- Santuario Nacional Tabaconas Namballe.
- Instituto Superior Tecnológico Público San Ignacio de Loyola.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 280 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 julio de 2023.

- Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado- SERNANP.
- Transportistas.
- Comité de Gestión SNTN.
- Medios de Comunicación.
- Rondas Campesinas y Urbanas.
- Otros actores del ámbito de la provincia de San Ignacio.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°001-2014-GR.CAJ/CR, Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI y la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-
CGA de la Provincia de San Ignacio, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de
la siguiente manera:

- **Coordinador:** Lic. Edinson Leodan Cruz Togas- Municipalidad Provincial de San Ignacio.
- **Gerente Técnico:** Ing. Roiser Villanueva Guevara- Agencia Agraria San Ignacio.
- **Secretario:** Ing. Eydar Peña Neyra- Asociación San Juan.
- **Tesorero:** Ing. Walter Carrasco Delgado – ALA.

Miembros:

- Agencia Agraria San Ignacio.
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
- Municipalidad Provincial de San Ignacio (MPSI).
- Municipalidades Distritales de la Provincia de San Ignacio.
- Administración Local del Agua (ALA) Cuenca; Chinchipe- Chamaya.
- Instituto Superior- Centro de Educación Tecnológico Productivo (CETPRO).
- Gerencia Sub Regional Jaén – San Ignacio.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito y Entidades Financieras.
- Unidad de Gestión Local (UGEL).
- ACR.
- Plataforma Multiactor del Café.
- Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza.
- Cámara de Comercio.
- Cooperativas y/o Asociaciones.
- Policía Nacional del Perú.
- Ejército del Perú.
- Consejo Regional.
- Comité de Reforestación Ihuamaca.
- Comunidad Campesina Tabaconas.
- Santuario Nacional Tabaconas Namballe.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 280 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 julio de 2023.

- Instituto Superior Tecnológico Público San Ignacio de Loyola.
- Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado- SERNANP.
- Transportistas.
- Comité de Gestión SNTN.
- Medios de Comunicación.
- Rondas Campesinas y Urbanas.
- Otros actores del ámbito de la provincia de San Ignacio.

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la junta directiva del Comité de Gestión Agraria- San Ignacio, será para el período 2023-2024.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de San Ignacio, a la Agencia Agraria San Ignacio, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

J. GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
V. Bº
D. JURÍDICA
DIRECTOR
CAJAMARCA
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR